



# BOUC

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO IV

26 DE OCTUBRE DE 2007

NÚMERO 12

### I. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Pag.

#### I.1. Personal Docente e Investigador

##### I.1.1. Personal Docente Funcionario

- Resolución de 22 de octubre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan diferentes plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por Funcionarios Interinos.

2

##### I.1.2. Personal Docente Contratado

- Resolución de 22 de octubre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

4

### II. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

8

# I. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## I.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### I.1.1. Personal Docente Funcionario

#### **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Funcionario Interino. Curso 2007/2008.**

#### **Resolución de 22 de octubre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan diferentes plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por funcionarios interinos.**

Vistas las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril ha resuelto convocar plazas de los Cuerpos Docentes para su provisión por funcionarios interinos con arreglo a las siguientes

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I.-** Se convocan las plazas que figuran recogidas en el Anexo I de la presente resolución.

**II.-** Para tomar parte en este concurso habrán de reunirse los requisitos de titulación previstos en el art. 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, referidos a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. No podrán participar en estos concursos quienes ostenten la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

**III.-** Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art.38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

**IV.-** 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario del Departamento al que corresponde la plaza convocada, con el Visto Bueno del Director, en los

tres días naturales siguientes a la finalización de aquél, hará pública una resolución con el siguiente contenido:

- a) Relación de admitidos y excluidos.
- b) Día y hora en la que los aspirantes podrán acudir al Departamento con el fin de que puedan examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr. Secretario del Departamento o persona en quien éste delegue.
- c) Composición de la Comisión Juzgadora.
- d) Criterios de valoración. A fijar en cada caso por la Comisión Juzgadora.

La composición de la Comisión Juzgadora será la siguiente:

- Cuatro funcionarios docentes del área de conocimiento correspondiente designados por el Consejo del Departamento para el que se convoca la plaza.
- Un funcionario docente del área de conocimiento correspondiente designado por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Esta comisión será presidida por el profesor de mayor categoría y antigüedad. En el caso de que no hubiera suficientes profesores del área se podrán incluir profesores de las áreas de conocimiento afines según lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2. Contra la Resolución a la que se refiere el apartado 1, que se publicará debidamente fechada, los aspirantes

podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días naturales. Igualmente, podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la Comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

V.- Una vez transcurrido el plazo al que se refiere la base anterior, la Comisión juzgadora se reunirá al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes y, en base a los criterios de valoración previamente establecidos, juzgar los respectivos méritos y formular propuesta de provisión de la plaza convocada. Con anterioridad a la publicación de la propuesta, la Comisión emitirá un informe en el que aparezca suficientemente motivada su decisión, el cual podrá realizarse conjuntamente por todos sus miembros o de forma individual. Este informe se unirá a la documentación que a efectos de tramitar la propuesta, se remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través de la Sección de Personal de cada Centro.

VI.- Salvo que la interposición de reclamación o recusación, contempladas en la base IV, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza habrá de hacerse pública en el tablón que el Centro destine a estos menesteres, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la Resolución contemplada en la base IV, con indicación precisa de la fecha en que se publica, lo que se acreditará a través de su sellado y fechado por la Sección de Personal del Cen-

tro. La propuesta contendrá la relación de aspirantes ordenados en atención a la valoración de sus méritos, relación que será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s o en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor interino dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el candidato cuente con informe favorable para ello del departamento correspondiente.

La publicación contendrá la indicación de que contra la propuesta de la Comisión evaluadora, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco en el plazo máximo de un mes desde su publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 22 de octubre de 2007.- EL RECTOR. P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

## ANEXO

### PROFESOR FUNCIONARIO INTERINO

Nº Plazas	Cuerpo	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Causa Sustitución
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Lengua Española	Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	F. de Filología	Introducción a la Historia de la Lengua Española; Morfología Histórica del Español; Historia de las Ideas Lingüísticas en el Mundo Hispánico; Análisis del Discurso	1º Cuatrimestre J,V 08:30-10:00, L,M 11:30-13:00; 2º Cuatrimestre L,M 15:00-16:30. 16:30-18:00	
1	Catedrático de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Ingeniería Química	Ingeniería Química	F. de CC. Químicas	(1) Fundamentos de Ingeniería Química; (2) Evolución de la Tecnología y de la Ingeniería Química; (3) Laboratorio de Ingeniería Química II; (4) Biorreactores; (5) Diseño de Procesos de interés Industrial; (6) Proyecto fin de carrera	(1) 1º Cuatrimestre L,M,X 16:30-17:30; J 17:30-18:30; 2º Cuatrimestre L,X,J 16:30-17:30; (2) 2º Cuatrimestre L,X 11:30-12:30, V 10:30-11:30; (3) del 15 al 18 de octubre de 13:30-14:30, del 22 al 25 de octubre de 13:30-14:30; (4) 2º Cuatrimestre L,M,X,V 12:30-13:30 (5) 1º Cuatrimestre M,J 17:30-19:00	
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Sociología	Sociología IV (Métodos de la Investigación y Teoría de la Comunicación)	F. de CC. Políticas y Sociología			

## I.1.2. Personal Docente Contratado

### **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesor asociado. Curso 2007/2008.**

### **Resolución de 22 de octubre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.**

Vista las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que figuran recogidas en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicada en el BOUC de 14 de junio de 2007), y demás disposiciones que sean de aplicación.

#### **2.- Requisitos de participación:**

- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:
- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
  - Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.
- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### **3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:**

Quienes estén interesados en tomar parte en este

concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto la solicitud.

Junto a la instancia se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.

#### **4.- Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno que figura como Anexo I.**

#### **5.- Fases, tramitación del procedimiento de selección, y propuesta de provisión de la plaza.**

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, así como los trámites y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado aprobada por el Consejo de Gobierno 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicada en el BOUC de 14 de junio de 2007). La publicación de las propuestas se efectuará a través de las Secciones de Personal de cada Centro.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 22 de octubre de 2007.- EL RECTOR. P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

## ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE  
PROFESORES ASOCIADOS

- Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza .....0-5 puntos
- Experiencia docente e investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza .....0-4 puntos
- Otros méritos .....0-1 puntos

## ANEXO II

## PROFESOR ASOCIADO

Nº Plazas	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Óptica	Óptica	F. de CC. Físicas	Técnicas Experimentales en Física III; Técnicas Experimentales en Física IV; Óptica Estadística; Propiedades Ópticas de los Materiales	M 16:00-19:00 Más otros horarios de prácticas por determinar	
1	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería Química	Ingeniería Química	F. de CC. Químicas	Expresión Gráfica de la Ingeniería Química	(1º Cuatrimestre) L,J 14:30-15:30, X 18:30-19:30; Seminario Práctico M 15:30-19:30	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	F. de CC. Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa II	L,J,V 12:00-14:00	Exclusivamente 2º Cuatrimestre
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercado	F. de CC. de la Información	Marketing	L,M,X 14:00-15:00	
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Historia de la Comunicación Social	F. de CC. de la Información	Historia de la Comunicación Social	M 18:00-20:00; X 16:00-17:00	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Química Analítica	Química Analítica	F. de Farmacia	Metodología Analítico-Clinica; Análisis Instrumental aplicado	L,X,V 08:30-10:30	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Legal y Forense	Toxicología y Legislación Sanitaria	F. de Medicina	Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica	L,M,V 16:00-18:00	(Al objeto de dar cobertura a las necesidades docentes por merma imprevista en sus disponibilidades docentes)
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Óptica	Óptica II (Optometría y Visión)	E. U. de Óptica	Optometría II	X 08:30-12:30, 15:30-17:30	(Al objeto de dar cobertura a las necesidades docentes por merma imprevista en sus disponibilidades docentes)





## II. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra

los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

---

### BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Sección de Órganos Colegiados  
Rectorado UCM  
Avda. de Seneca, 2 - 5ª planta  
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 17 - Fax: 91 394 35 11  
e.mail: pramos@pas.ucm.es